



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1981

Expte. N° 734/81

VISTO:

La resolución N° 738/81 del Ministerio de Cultura y Educación, / del 20 de Agosto último, por la que aprueba el "Programa de articulación entre los niveles Medio y Superior" y los apartados 37°), 38°) y 39°) del Anexo I de la resolución N° 739/81 del mismo Ministerio, por la que se establece la participación de las Universidades Nacionales en el citado Programa y especifica que se podrá designar al personal docente responsable de las tareas inherentes al / mismo; el término de éstas y las dotaciones correspondientes; atento a la necesidad de implementar el programa y consecuentemente designar al respectivo personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al personal que se menciona a continuación, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 1981, para cumplir las tareas inherentes al "Programa de articulación entre los niveles Medio y Superior" en las / funciones que en cada caso se especifica y con las remuneraciones establecidas en la resolución N° 1.114 del Ministerio de Cultura y Educación, del 5 de Octubre pasado, y los ajustes que correspondan efectuar:

- Lic. Osvaldo Demetrio BLESA, Coordinador General.
- Lic. Cristina VILLARREAL de PAUTASSI, Supervisora de la asignatura BIOLOGIA.
- Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO, Supervisor de la asignatura FILOSOFIA.
- Lic. Elvio Edgardo ALANIS, Supervisor de la asignatura FISICA.
- Prof. María Inés GARRIDO de SOLA, Supervisora de la asignatura HISTORIA.
- Ing° Miguel Angel CARBAJAL, Supervisor de la asignatura MATEMATICA.
- Ing° Juan Francisco RAMOS, Supervisor de la asignatura QUIMICA.
- Lic. Raquel del Valle GUZMAN de DALLA CAMINA, Supervisora de la Sede Regional / de Orán.
- Ing° Pilar del Carmen ESPIN de LUNA, Supervisora de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones consignadas precedentemente no generan incompatibilidades.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto en la respectiva partida del presupuesto de esta / Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación la transferencia de la suma de cincuenta y cinco millones trescientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos (\$ 55.325.824.=) o sea del monto resultante de los gastos que demandará el cumplimiento de la presente resolución, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 468/81.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 572-81